

16.477.610. RUBIO IJALBA, GERMAN. HUERTAS.— FUENMAYOR. 130-92-2T. 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

A26032821. VENTEXPORT SA. MIGUEL VILLANUEVA, I.— LOGROÑO. 201-90. 10.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO.

A26029272. SELECCIONES VIDART AZCONA SA. Bº BODEGAS.— VILLAMEDIANA. 200-90. 10.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO.

F26007120. SDAD COOP DETALLISTAS CARBON. AV JUAN CARLOS I, 50. LOGROÑO. 190-90. 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

Haro, 29 de Enero de 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE NOTIFICACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION.

CONCEPTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, Mod. 300/92/2T. SANCION: 5.000.- Pts. CONTRIBUYENTE: CONDE RIO LUIS M. N.I.F.: 76.503.862 C. C/ EL PINAR, 84.— 26.250. STO. DOMINGO C.

CONCEPTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, Mod. 300/92/3T. SANCION: 2.000.- Pts. CONTRIBUYENTE: COOP. VIVIENDAS CIUDAD HARO SDAD. C. N.I.F.: F26035394. C/ LINARES RIVAS, 54.— 26.200 HARO.

#### Resolución recurso sobre Licencia Fiscal

III.B.207

Con fecha 26-6-92 se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente propuesta:

ESTIMAR el recurso interpuesto por FERNANDO GONZALEZ SOTES, con DNI: 16.376.693 con domicilio en MEDRANO, calle las rejas, 15, referente a Licencia Fiscal Industrial reconociendo como fecha de cese de la actividad la de 31-12-85 y 27-11-89 y practicando como consecuencia de ello las siguientes liquidaciones de baja por el ejercicio 86, 87, 88, 89 y 90 por el vehículo L0-3393-E y por el ejercicio 1990 por el vehículo L0-6335-E.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo, puede interponer contra el mismo en el término de los quince días siguientes al recibo de la presente, recurso de reposición ante esta Dependencia o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse.

Logroño, 9 de febrero de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria.

#### Resolución recurso sobre IRPF (Modelo 190-88)

III.B.208

Con fecha 29-9-92 esta Dependencia ha dictado acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

RECONOCER a TOMAS BERNABE MARGULIS BOUVIER, con DNI: 16.544.427, con domicilio en LOGROÑO, calle Ruavieja, 69, el derecho a la devolución de 12.500 pts. que han resultado indebidamente ingresadas al haber sido condenada por el Tribunal Económico Administrativo Regional el 50% de la sanción que se le impuso por no atender primer requerimiento del modelo 190 del ejercicio 1988.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que contra el anterior acuerdo, en cuanto constituya resolución del T.E.A. de La Rioja, puede realizar las actuaciones a que hace referencia el artículo 116 del R.D. 1999/81 de 20 de agosto, que aprueba el Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Logroño, 9 de febrero de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria.

#### Resolución recurso por caducidad del mismo

III.B.209

Con fecha 20-11-92 se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente propuesta:

DECLARAR LA CADUCIDAD del expediente presentado por MANUEL ROJAS MIRANDA con DNI: 16.477.488, con domicilio en LOGROÑO, Avda de la paz, 51, con archivo de las actuaciones por haber transcurrido tres meses sin que hayamos recibido los documentos requeridos, considerados esenciales para la tramitación del recurso.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo, puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles contados notificación del presente acuerdo,

Logroño, 9 de febrero de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria.

#### Administración de Haro

##### Notificación apertura expediente

III.B.210

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador a los contribuyentes que más abajo se relacionan.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que el expediente sancionador estará dispuesto en esta Oficina durante el plazo de quince días, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

#### Requerimiento Declaración anual Sociedades

III.B.211

De acuerdo con lo dispuesto en el art.80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto - 2631/1982, de 15 de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

Haro, 29 de Enero de 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

N.I.F.: A26060087. RAZON SOCIAL: ARDERISA, Aridos de la Rioja S.A. LOCALIDAD: Santo Domingo de la Calzada.

#### Notificación resolución expedientes sancionadores

III.B.212

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

##### NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Administración de A.E.A.T.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

##### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Unidad de Recaudación de esta Administración de la Agencia con el recargo correspondiente de Apremio.

##### RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Administración de la Agencia.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Haro, 29 de Enero de 1993.— El Administrador de la Agencia.

RELACION DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION

CONCEPTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA, Mod.100/90. SANCION: 10.000,- Pts. CONTRIBUYENTE: ANTON MAYADO MANUEL. N.I.F.: 16454782F. Pz. Mercado, 16. 26.300 NAJERA.

CONCEPTO: DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR, Mod. 110/90. SANCION: 53.806,- Pts. CONTRIBUYENTE: APLIQUES Y MOLDURAS SL. C.I.F.: B26066332. Cr. Logroño. 26300 NAJERA.